

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

32.1.

Fusagasugá, 2025-02-21

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 001 DEL 2025.

Objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

Cordial saludo, deseando éxitos en sus labores diarias.

De conformidad de al numeral 1.12 cronograma de la invitación 001 del 2025, se procede a dar respuesta a las observaciones en los siguientes términos:

1. HONOR LAUREL

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

No. OBS	OBSERVACIÓN HONOR LAUREL	RESPUESTA UDEC
1	7. En atención al anexo "COTIZACIÓN PARA PROCESO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS", solicitamos se realice el ajuste correspondiente al cálculo del AIU para los servicios SIN ARMA, dado que este se está calculando en un porcentaje del 10%. De acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA N° 20241300000445, la forma correcta de calcular el PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN es 8% para Medio humano sin arma y 10% para medio humano con arma."	En atención a su solicitud, se recuerda que el oferente <u>debe calcular y ofrecer</u> el valor por mes conforme la CIRCULAR EXTERNA No. 20241300000445, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se establecen fórmulas para el cálculo de las tarifas, y sus componentes como los Gastos de Administración y Supervisión (AyS) de acuerdo con la modalidad del servicio. Así mismo se aclara que el artículo 462-1 del Estatuto Tributario contempla una base gravable especial para el cálculo del IVA en los servicios integrales de aseo y cafetería, vigilancia y servicios temporales, en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y sobre esta base, se aplicará el IVA del 19%. Por lo anterior su interpretación no corresponde a la normatividad vigente y NO SE ACOGE SU OBSERVACION. Adicional se procede a realizar el ajuste en el formato, el cual encontrara publicado en la página web de la institución bajo la denominación "COTIZACION PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS – Definitivo V2".

Cordialmente,


RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Vo. Bo. Profesional de Bienes y Servicios 

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2